

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

**SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y EQUIPOS DE
PROTECCIÓN**

EXPEDIENTE N.º: 237/2025

Área: ÁREA PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

1. REVISIÓN DE OFERTAS.	3
1.1 PROPOSICIONES ECONÓMICAS	3
1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
1.3 RELACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS TRAS REVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA	27
2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	28
2.1. Justificación de ofertas	34
3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	34
4 VALORES TÉCNICOS CUANTIFICABLES DE LAS OFERTAS.	41
5 PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	45
6 CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	47

1. OFERTAS ECONÓMICAS

1.1. REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Ofertas económicas recibidas por los servicios técnicos para su revisión:

Lote 01:

Relación de proposiciones económicas Lote 1		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	GOCOTEX, S.L.	1.551.519,48 €
2	SIEL CONFECCIONES, S.L.	1.523.185,50 €*

*En el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio de 2026 se indicó un importe total de 1.520.333,04 euros, IVA excluido, debido a que el licitador había dejado en blanco la celda correspondiente al número de unidades del artículo 1.26 «CASACA PIJAMA». Al tratarse de un campo no editable que recoge el precio unitario, el importe correspondiente a dicho artículo se ha calculado teniendo en cuenta el número de unidades previstas.

Lote 02:

Relación de proposiciones económicas Lote 2		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	610.975,14 €
2	DEIN, S.A.	517.755,22 €
3	PASTOR EPPS, S.L.	575.299,33 €

Lote 03:

Relación de proposiciones económicas Lote 3		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	CONFECCIONES OROEL, S.A.	399.863,00 €

Lote 04:

Relación de proposiciones económicas Lote 4		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	315.888,45 €
2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.	231.250,75 €
3	METALCO, S.A.	349.876,30 €
4	REDONDO Y GARCIA, S.A.	331.897,16 €

Lote 05:

Relación de proposiciones económicas Lote 5		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	SUMINISTROS MAYOR S.L.	228.965,96
2	REDONDO Y GARCIA, S.A.	186.021,71 €
3	DEIN, S.A.	250.859,07 €
4	PASTOR EPPS, S.L.	258.648,01 €

Lote 06:

Relación de proposiciones económicas Lote 6		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.	108.167,72 €
2	SISVALD CEE, S.L.	132.605,47 €
3	REDONDO Y GARCIA, S.A.	128.981,18 €
4	DEIN, S.A.	124.413,66 €
5	SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.	78.410,20 €
6	PASTOR EPPS, S.L.	125.814,65 €

A continuación, los Servicios Técnicos proceden a analizar las ofertas económicas de las proposiciones admitidas, siendo el valor estimado de **2.026.178,88 €** para el Lote 01, de **934.429,63 €** para el Lote 02, de **472.583,60 €** para el Lote 03, de **417.005,77 €** para el Lote 04, de **259.516,91 €** para el Lote 05 y de **159.600,66 €** para el Lote 06, IVA excluido.

Lote 01:

El licitador GOCOTEX, S.L. no supera el valor estimado, ni modifica las cantidades previstas, por lo que su oferta económica será tenida en consideración.

El licitador SIEL CONFECCIONES, S.L. en el ítem 1.26 CASACA PIJAMA BLANCO, deja en blanco el campo "unidades", sin embargo, las unidades pueden conocerse de manera objetiva a partir del pliego y completar el dato no supone modificar la oferta económica, por lo que su oferta será tenida en consideración.

Lote 02:

Ninguna oferta supera el valor estimado, ni modifica las cantidades previstas, por lo que todas las ofertas económicas serán tenidas en consideración.

Lote 03:

Ninguna oferta supera el valor estimado, ni modifica las cantidades previstas, por lo que todas las ofertas económicas serán tenidas en consideración.

Lote 04:

Ninguna oferta supera el valor estimado, ni modifica las cantidades previstas, por lo que todas las ofertas económicas serán tenidas en consideración.

Lote 05:

Ninguna oferta supera el valor estimado, ni modifica las cantidades previstas, por lo que todas las ofertas económicas serán tenidas en consideración.

Lote 06:

Ninguna oferta supera el valor estimado, ni modifica las cantidades previstas, por lo que todas las ofertas económicas serán tenidas en consideración.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez recibida la documentación relativa a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los Servicios Técnicos proceden a realizar la VALORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en relación con el punto 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº3 de sus ofertas la documentación referida en los apartados A) y B) siguientes:

A) Especificaciones técnicas

Los licitadores deberán presentar un fichero por cada artículo de cada lote en el que se incluya:

- Albarán que acredita la entrega de las muestras requeridas en el apartado C 3) de la cláusula 11.
- Un fichero por cada artículo de cada lote en el que se incluya:
 - o **Ficha del producto ofertado de creación propia** con similar formato a la ficha proporcionada por Canal de Isabel II, S.A., M.P. El nombre del fichero será el referenciado en el Anexo I del PPT. Las referencias en las fichas a las normas estandarizadas UNE-EN ISO, se entenderán hechas a dichas normas y sus equivalentes. Dicha ficha ha de incluir imágenes tipo, así como el croquis con el patronaje de la prenda (Lotes 1 y 3).
 - o Los ensayos de laboratorio que así se soliciten para cada artículo, así como, referencia a la página del ensayo donde se encuentra el dato solicitado. Se debe poder identificar el propio artículo o el tejido con el que está confeccionado y determinar la trazabilidad total del modelo presentado con su documentación.

Una vez analizada la documentación recibida, se determina lo siguiente:

LOTE 1. VESTUARIO LABORAL:

- **Licitador Nº1: GOCOTEX, S.L**

CONCLUSIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITADOR: GOCOTEX, S.L

El licitador presenta tanto muestras como fichas e informes de ensayo para todos y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

- **Licitador Nº2: SIEL CONFECCIONES, S.L.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
01.01	ANORAK ACOLCHADO	Tiradores de las cremalleras serán de tipo cordón y pieza de plástico: - Cremallera central: tipo herradura "U" - Cremalleras bolsillos: tipo lágrima.	La muestra no presenta tirador U en cremallera central.	NO CUMPLE
		Resistencia al vapor de agua (RET). $4 \leq \text{RET} \leq 13 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$	Valor presentado 1,89 m ² Pa/W	NO CUMPLE
		Informe de ensayo	Referencia IE: AR-26-YL-003223-01	NO PRESENTA INFORME DE ENSAYO
01.05	SUDADERA AZUL	Mangas largas con puño confeccionado en el mismo tejido y refuerzo en parte inferior del antebrazo desde el codo hasta el puño con tejido del mismo color.	Refuerzo en parte inferior del antebrazo desde el codo hasta el puño con tejido que NO es del mismo color (azul claro que contrasta con el resto de la prenda.)	NO CUMPLE
		Tejido de punto interior. Transpirable. Poliéster $\geq 70\%$, elastano u otros y valorable elasticidad/transpirabilidad por estructura del tejido.	El tejido forma un aspecto a cuadros y está perchado por la cara externa cuando se solicita: El tejido polar utilizado debe incorporar una estructura de canales de ventilación invisibles a simple vista.	NO CUMPLE

		Color predominante navy con parte superior en color azulina.	El Color predominante NO es navy y la parte superior NO es en color azulina sino negro.	NO CUMPLE
01.06	JERSEY MARINO AZUL	Tejido punto en Fibra y lana merina ($\geq 30\%$) Gramaje medio: 340-420 gr/m2 Color: azul marino	Presenta valores: 30% Lana (no merina) 340 g/m2	NO CUMPLE
01.11	PANTALÓN MARINO INVIERNO AZUL CABALLERO-MUJER	Alargamiento: U $\geq 80\%$ (F ≥ 700 N) y T $\geq 75\%$ (F ≥ 900 N)	Alargamiento: U: 69% (F: 880 N) T: 75% (F: 1600 N) En ensayo indica 71%	NO CUMPLE DISCREPANCIA
		Cinta reflectante: UNE 20471. Certificado nº lavados a 60°C ≥ 50	No se hace referencia al certificado de la cinta	FALTA INFORMACIÓN DE LA CINTA
01.12	PANTALÓN MARINO VERANO HOMBRE Y MUJER	Composición: Poliamida $\geq 50\%$, Elastano $\geq 5\%$, fibras naturales ($>30\%$).	Muestra etiqueta composición 64%Nylon, 26% Poliéster y 10% elastano y en la ficha técnica indica 86,9% Poliamida 13,1% Elastano No tiene fibras naturales	NO CUMPLE
		Alargamiento: L $\geq 90\%$ (F ≥ 800 N) y T $\geq 90\%$ (F ≥ 250 N)	Presenta: L: 90% (F: 890 N) T: 66% (F: 790 N)	NO CUMPLE
		Cinta reflectante: UNE 20471. Certificado nº lavados a 60°C ≥ 50	No se hace referencia al certificado de la cinta	FALTA INFORMACIÓN DE LA CINTA

01.14	PANTALON CHINO CABALLERO Y MUJER	Composición: Poliamida $\geq$ 50%, Elastano $\geq$ 5%), fibras naturales (>30%).	Muestra etiqueta composición 64%Nylon, 26% Poliéster y 10% elastano y en la ficha técnica indica 91% Poliamida 9% Elastano No tiene fibras naturales	NO CUMPLE
		Alargamiento: L $\geq$ 90% (F $\geq$ 800 N) y T $\geq$ 90%(F $\geq$ 250 N)	Presenta: L: 69% (F: 880 N) T: 71%(F: 860 N)	NO CUMPLE
01.15	MONO PREFORMADO AZUL	CONFECCION	Muestra NO tiene cubre barbilla, en la ficha indica que SÍ	DISCREPANCIA
01.26	Casaca pijama blanca laboratorio manga larga cuello pico	NO tiene que tener botones ni solapa	Presenta ficha y muestra de casaca con botones y solapa	NO CUMPLE
01.27	GORRA VISERA	Resistencia térmica: RCT $\leq$ 0,01 m2 K/W	Presenta: RCT $\leq$ 0,0134 m2 K/W	NO CUMPLE
		Llevará marcado CE en base al factor de protección ultravioleta y la transpirabilidad del tejido.	NO SE INDICA	FALTA INFORMACIÓN
01.29	GORRO INVIERNO	Composición: Algodón, Poliéster u otro. 40 a 60 gr. estructura Tricot con dobladillo	Muestra presenta forro polar 100% cuando NO se solicita.	NO CUMPLE

Enval de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.793, Folio 86, Sección 8, Hoja MF-53.4929, inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

01.33		Resistencia al vapor de agua (RET): $\leq 3 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$	Ficha: 2,94 $\text{m}^2\text{Pa/W}$ Ensayo: 2,76 NO coincide los datos aportados en ficha técnica con con el ensayo de laboratorio.	DISCREPANCIA
		Resistencia térmica: $\geq 0,01 \text{ m}^2 \text{ K/W}$	Ficha: 0,0297 $\text{m}^2\text{K/W}$ Ensayo: 0,0163 $\text{m}^2\text{K/W}$	DISCREPANCIA
		Actividad antibacteriana: $\geq 99,99\%$	Ficha: 99,99% No indicado en Ensayo de laboratorio.	FALTA INFORMACIÓN
	CAMISETA TÉRMICA	Peso o masa laminar por unidad de área: 150-160 g/m ²	160 g/m ² . FALTA INFORME DE ENSAYO	FALTA INFORME DE ENSAYO
		Composición: Poliéster $\geq 70\%$, Poliamida $\geq 20\%$, Elastano $\geq 5\%$, fibras naturales (>30%).	En muestra se indica composición: 82%Poliéster, 13% poliamida y 5% elastano La muestra NO cumple el % de poliamida. No se ha podido verificar en informe de ensayo.	DISCREPANCIA
		Resistencia al vapor de agua (RET): $\leq 3 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$	Ficha: 2,94 $\text{m}^2\text{Pa/W}$ Ensayo: 2,76 NO coincide los datos aportados en ficha técnica con el ensayo de laboratorio.	DISCREPANCIA
		Resistencia térmica: $\geq 0,01 \text{ m}^2 \text{ K/W}$	Ficha: 0,0297 $\text{m}^2\text{K/W}$ Ensayo: 0,0163 $\text{m}^2\text{K/W}$	DISCREPANCIA

		Actividad antibacteriana: ≥99,99%	Ficha: 99,99% No indicado en Ensayo de laboratorio.	FALTA INFORMACIÓN
--	--	--------------------------------------	--	------------------------------

El licitador presenta documentación en la que no se ha podido validar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas tal y como se indica en la tabla anterior.

Si bien, tanto los valores económicos y técnicos omitidos como las discrepancias son susceptibles de solicitar aclaración, se han detectado incumplimientos en otros requisitos, por lo que carece de sentido solicitar aclaraciones a sabiendas de los incumplimientos ya existentes. Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP *“La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación”*, por tanto, **la oferta de SIEL CONFECCIONES, S.L. para el lote 01 NO será tomada en consideración.**

LOTE 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

— **Licitador Nº1: DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
02.01.04	Casco de seguridad c/pantalla y orejeras	SNR ≥ 30	Presenta valor SRN 27	NO CUMPLE
02.01.05	Gorra de seguridad con protección	Visera reducida de 2,5 a 3 cm	Presenta visera de 5 cm.	NO CUMPLE
02.03.08	Pantalla facial contra impactos y salpicaduras	2-1,2 1 B montura: 166 3 F	No indica que tenga tratamiento antivaho (marcado N)	FALTA INFORMACIÓN

02.04.09	Filtro desechable contra gases o vapores tipo A1B1E1K1 a máscara facial	ABEK1	Oferta filtro tipo bayoneta, pero se solicita roscado compatible con la máscara facial (02.04.01.01)	NO CUMPLE
02.04.10	Filtro desechable contra partículas tipo P2 a máscara facial	p2 roscado	Oferta filtro tipo bayoneta, pero se solicita roscado compatible con la máscara facial (02.04.01.01)	NO CUMPLE
02.04.13	Máscara facial laboratorio para filtro rosca	máscara facial filtro roscado	Oferta semimáscara no máscara facial	NO CUMPLE
02.05.02	Guantes de protección mecánica tipo serraje	4232C 37-30 CM	No cumple el marcado mínimo: - desgarró (oferta valor 2, se requiere 3) - resistencia al corte según ISO (oferta valor B, se requiere C)	NO CUMPLE
02.05.07	Guantes de protección mecánica anti-vibraciones	2121X UNE EN ISO 10819	No tiene marcado EN 388 ni UNE 10819	NO CUMPLE
02.05.10	Guantes desechables de prot. Química laboratorio CON POLVO	374-1 © 1 sust 374-5 100 guantes	No tiene marcado de protección química 374-1	NO CUMPLE
02.05.16	Guantes tipo piel (cuero flor) protección mecánica y calor	2132X X1XXXX 25-28 cm	No cumple el marcado mínimo: - desgarró (oferta valor 2, se requiere 3) - perforación (oferta valor 1, se requiere 2)	NO CUMPLE

02.06.06	Aro salvavidas	DIM EXT: 70-80 DIM INT: 40-50 CUERDA 5 M	Longitud de la cuerda: oferta 3 metros, se requiere 5 m	NO CUMPLE
02.06.14	Polainas impermeables	-	No presenta ficha.	FALTA INFORMACIÓN
02.07.10	Bajo guantes ignífugo algodón	protección mecánica EN 388 1141 X	Se requiere marcado mínimo con protección mecánica EN 388 1141 X, y el guante presentado no dispone de marcado, sólo frente a riesgos térmicos. El marcado frente a riesgos térmicos tampoco cumple (4xxx2x requerido, se oferta 411xxx del guante). Longitud aprox 390 mm, y oferta como talla más grande 280 mm	NO CUMPLE

El licitador presenta muestras y documentación en la que no se ha podido validar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas tal y como se indica en la tabla anterior.

Si bien los valores técnicos omitidos son susceptibles de solicitar aclaración, se han detectado incumplimientos en otros requisitos, por lo que carece de sentido solicitar aclaraciones a sabiendas de los incumplimientos ya existentes. Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP *"La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación"*, por tanto, **la oferta de DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. para el lote 02 NO será tenida en consideración.**

— **Licitador Nº2: DEIN, S.A.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
--------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	------------

02.03.04	Sobre gafas de montura universal contra impactos	2C-1.2 1 FT con cordón	No indica que tenga cordón	FALTA INFORMACIÓN
02.03.07	Gafas para soldadura oxiacetilénica	Lente: 2-1.2 1FT 166 F (o superior - B ó A-) / 175 F	No indica marcado de la montura ni de la lente	FALTA INFORMACIÓN
02.03.15	Capucha sotocasco para labores de soldadura	Tejido Algodón, Antiestático y Para aramida. hilo ignífugo de aramidas, kevlar u otros. 275-350 gr/cm2. 1/A1+A2 11612	No indica información de los hilos	FALTA INFORMACIÓN
02.04.14	Filtro rosca desechable laboratorio contra gases o vapores tipo ABEKHgNOP3 a máscara	ABEKHgNOP3 roscado	No aclara si dispone de una referencia con protección a NO (óxido de nitrógeno)	FALTA INFORMACIÓN
02.05.07	Guantes de protección mecánica anti-vibraciones	2121X UNE EN ISO 10819	No se especifica si tiene UNE 10819	FALTA INFORMACIÓN
02.06.08.01	Peto-pantalón para trabajos con motosierras	con protección en parte delantera de la pernera para 180º 1 clase aberturas traseras con cremalleras	Oferta modelo con parte trasera al descubierto, se requiere cerrado con cremallera (Presenta el mismo que en el artículo 02.06.10)	NO CUMPLE
02.06.08.02	Manguitos protección motosierras	Clase 1 CON ORIFICIO EN DEDO PARA MAYOR SUJECCIÓN	oferta modelo sin orificio para pulgar	NO CUMPLE
02.06.09	Peto-pantalón para trabajos de desbrozar Talla XS-3XL	UVA 18% en tejido elástico DOS BOLSILLOS DE CADERA Protección rayos UVA	En la ficha no se especifica protección frente a rayos UVA	FALTA INFORMACIÓN

02.07.01	Casco con pantalla facial dieléctrica integrada	2C-1,2 13 B 8-1-09 KN 166 8B GS-ET-29 Clase 1 (4KA) preferiblemente ATEX	Oferta modelo de 780 gr, se requiere entre 600 y 650 gr.	NO CUMPLE
----------	---	--	--	------------------

El licitador presenta muestras y documentación en la que no se ha podido validar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas tal y como se indica en la tabla anterior.

Si bien los valores técnicos omitidos son susceptibles de solicitar aclaración, se han detectado incumplimientos en otros requisitos, por lo que carece de sentido solicitar aclaraciones a sabiendas de los incumplimientos ya existentes. Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP *“La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación”*, por tanto, **la oferta de DEIN, S.A. para el lote 02 NO será tenida en consideración.**

— **Licitador Nº3: PASTOR EPPS, S.L.**

El licitador presenta tanto muestras como fichas y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

LOTE 3. VESTUARIO TÉCNICO:

— **Licitador Nº1: CONFECCIONES OROEL, S.A.**

El licitador presenta tanto muestras como fichas e informes de ensayo, en su caso, para todos y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

LOTE 4. CALZADO:

— **Licitador Nº1: DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.**

El licitador presenta tanto muestras como fichas e informes de ensayo para todos y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el

cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

– **Licitador Nº2: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.**

El licitador NO presenta fichas de productos ni todas las muestras requeridas para cada uno de los artículos según lo exigido, por lo que NO se ha podido verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, relacionando a continuación los valores omitidos e incumplimientos de las muestras analizadas:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
04.02	Zapato de trabajo con puntera y con plantilla anti perforante	$\geq 5 \text{ mg}/(\text{cm}^2\text{h})$	oferta S1+PS CI FO SR, no cumple marcado no tiene HI	NO CUMPLE
04.06	Bota de seguridad con puntera y plantilla anti perforante	$\geq 5 \text{ mg}/(\text{cm}^2\text{h})$	oferta S7SFOCIHIHROSRSRSC, no cumple ESD	NO CUMPLE
04.15	Zapato uniformidad con puntera y plantilla anti perforante	$\geq 5 \text{ mg}/(\text{cm}^2\text{h})$	oferta S1PSCIFOSRSRSC, se requiere S3S, no cumple marcado	NO CUMPLE
04.11	Bota de agua tipo vadeador	ABEKHgNOP3 roscado	NO PRESENTA MUESTRA	FALTA MUESTRA
04.12	Zapato blanco laboratorio	2121X UNE EN ISO 10819	NO PRESENTA MUESTRA	FALTA MUESTRA
04.15	Zapato uniformidad con puntera y plantilla anti perforante	$\geq 5 \text{ mg}/(\text{cm}^2\text{h})$	Oferta S1PSCIFOSRSRSC, no cumple marcado, se requiere S3S	NO CUMPLE

Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP “La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación” y “La Proposición que no cumpla los requisitos de presentación no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.”, **la oferta de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. para el lote 04 NO será tenida en consideración.**

– **Licitador Nº3: METALCO, S.A.**

El licitador presenta tanto muestras como fichas e informes de ensayo para todos y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

– **Licitador Nº4: REDONDO Y GARCIA, S.A.**

El licitador presenta tanto muestras como fichas e informes de ensayo para todos y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

LOTE 5. EPIS VARIOS:

– **Licitador Nº1: SUMINISTROS MAYOR S.L.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
05.11	Mochila	28-30 L	La ficha no especifica modelo comercial presentado, ni capacidad, en litros ni el peso de la mochila	FALTA INFORMACIÓN
05.16	Rotativo luminoso imán coche sin geolocalización	Cable para enchufar encendedor vehículo(12-24v). en de	No indica que disponga de Cable para enchufar encendedor vehículo(12-24v). en de	FALTA INFORMACIÓN

05.18	Crema solar factor 50 100 ml	UVA UVB UVC	No dispone de protección frente a radiación ultravioleta tipo UVC	NO CUMPLE
05.25	Tirantes para pantalones uso profesional	El largo de la goma de los tirantes es de 1,20cm y el ancho es de 5cm.	Oferta largo de 89 cm, requerido 120 cm.	NO CUMPLE

Si bien los valores técnicos omitidos son susceptibles de solicitar aclaración, se han detectado incumplimientos en otros requisitos, por lo que carece de sentido solicitar aclaraciones a sabiendas de los incumplimientos ya existentes. Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP *“La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.”*, por tanto, **la oferta de SUMINISTROS MAYOR S.L. para el lote 05 NO será tomada en consideración.**

— **Licitador Nº2: REDONDO Y GARCIA, S.A.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
05.04	Linterna ATEX	Foco regulable con cabeza pivotante, 2 LEDs de 150 lumens cada uno con diferentes haces de luz,	Oferta 200 Lumen, requerido 300.	NO CUMPLE
05.09	Bolsa para guardar equipos de protección	Bolsillos laterales con cremallera.	Oferta modelo sin bolsillos laterales	NO CUMPLE
05.11	Mochila 28-30 l	Protector de lluvia reflectante.	Oferta modelo sin protector de lluvia reflectante.	NO CUMPLE
05.16	Rotativo luminoso imán coche sin geolocalización	Batería incorporada de litio, recargable con cable para enchufar en de encendedor vehículo(12-24v). Lámparas tipo LED.	Oferta modelo que la luz no es tipo LED, no dispone de batería incorporada de litio recargable	NO CUMPLE

05.21	Polaina de protección impermeable	Tejido impermeable y repelente al agua. Cremallera lateral.	Oferta modelo tipo malla transpirable sin cremallera lateral.	NO CUMPLE
-------	-----------------------------------	---	---	------------------

Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP "La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.", por tanto, **la oferta de REDONDO Y GARCIA, S.A. para el lote 05 NO será tenida en consideración.**

— **Licitador Nº3: DEIN, S.A.**

El licitador presenta tanto muestras como fichas e informes de ensayo para todos y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

— **Licitador Nº4: PASTOR EPPS, S.L.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
05.09	Bolsa para guardar equipos de protección	70l bolsillo central bolsillos laterales con cremallera	Presenta fichero con 2 fichas con dos opciones de producto. Una opción cumple, otra no.	NO CUMPLE
05.14	Baliza luminosa para obras	UNE 12352	Presenta fichero con 2 fichas con dos opciones de producto. Una opción cumple, otra no.	ACLARACIÓN
05.15	Batería para baliza luminosa	compatible con 05.14	Presenta fichero con 2 fichas con dos opciones de producto. Una opción cumple, otra no.	ACLARACIÓN

Se analiza la documentación presentada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El PPT obliga a presentar una ficha de creación propia del producto ofertado.
- La ficha, junto con la muestra, debe permitir identificar el artículo y constatar el cumplimiento de las EETT.

- El licitador ha incorporado en la ficha del producto 05.09 documentación/imágenes correspondientes a dos productos de fabricantes diferentes, como opción 1 y opción 2.
- El Anexo II contiene un único precio para el artículo.
- La documentación presentada no permite determinar inequívocamente que opción queda vinculado a dicho precio.
- No existe en otra parte de la documentación presentada un elemento objetivo que permita identificar inequívocamente uno de los dos productos.
- Las características del producto ofertado como opción 2 reflejadas en la ficha presentada por el licitador no cumplen las prescripciones técnicas del PPT.

Por lo que respecta al producto ofertado como opción 1, en la ficha técnica presentada por el licitador se declara expresamente:

“El producto ofertado incluye personalización mediante serigrafía conforme a los requisitos del pliego, así como ventana exterior cosida para la identificación del usuario. La unidad presentada como muestra puede no incorporar dichos elementos de personalización, al tratarse de una muestra representativa del producto base. El color negro y la personalización (serigrafía y ventana exterior cosida) se realizará en producción conforme a los requisitos del pliego.”

Por su parte, en la propia muestra presentada que se exige en el PCAP el licitador hace constar lo siguiente:

- “La presente muestra corresponde al producto base ofertado. El producto final se suministrará en color negro con logotipo serigrafiado y ventana exterior cosida para identificación de la bolsa conforme a los requisitos del pliego. La unidad presentada puede diferir en el color y los acabados respecto al producto final.”

La comprobación material de la muestra evidencia que esta ha sido presentada en un color distinto del color negro indicado para el producto final por el licitador y carece tanto de la serigrafía como de la ventana exterior cosida.

Esta discrepancia debe valorarse atendiendo a la función que desempeña la muestra en el procedimiento de licitación ya que la misma no es una mera aportación ilustrativa desvinculada de la proposición, sino que debe permitir al servicio técnico identificar y comprobar las características del producto ofertado.

En el presente caso, sin embargo, el propio licitador reconoce que la unidad presentada no incorpora las características que declara para el producto ofertado, remitiendo su incorporación a una fase posterior de producción.

Esta circunstancia impide que la muestra pueda cumplir adecuadamente su finalidad como elemento de comprobación objetiva del producto ofertado y de que el mismo cumple las prescripciones técnicas exigidas.

Por tanto, la muestra aportada no permite al servicio técnico comprobar materialmente que el producto presentado dispone de las características requeridas.

A este respecto, en la cláusula 11 C.3) del PCAP, bajo el título “especificaciones técnicas y presentación de muestras”, se establece que los licitadores presentarán, antes de la finalización del plazo de presentación

de ofertas, las siguientes muestras (...) incorporando en el lote 5 tres equipos en los que se exige muestra, entre los que se incluye el 05.09 – bolsa para guardar equipos de protección.

En esta misma cláusula, se establece que las muestras deberán cumplir con lo dispuesto en las fichas técnicas y los requisitos establecidos en el capítulo 1 del PPT.

Continúa señalando esta cláusula que Canal de Isabel II, S.A., M.P. realizará las comprobaciones oportunas en las muestras, para verificar que cumplen los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT. A lo que se añade que no se tendrán en cuenta las ofertas en las que cualquiera de las muestras presentadas por el licitador incumpla dichos requisitos.

La discrepancia de la muestra con las prescripciones técnicas que tiene que cumplir el equipo es especialmente relevante respecto de la ventana exterior cosida para la identificación, dado que no se trata de una mera reproducción gráfica del logotipo o de una cuestión exclusivamente estética. Se trata de un elemento físico incorporado al producto, cuya existencia no puede ser comprobada en la muestra porque esta carece de él.

La muestra se tiene que corresponder con el producto ofertado y no con un producto base, ya que en dicho caso se estaría valorando el producto ofertado en base exclusivamente a una aproximación de un producto parecido condicionando el producto final a una futura producción si se le adjudica el contrato.

La eventual aceptación de su manifestación de que "el producto final se suministrará" con las características que no presenta la muestra supondría trasladar a una fase posterior a la valoración, concretamente a la ejecución del contrato, la comprobación de elementos que tienen que ser apreciados a partir de la oferta presentada en la fase de adjudicación.

Aceptar como muestra "un producto base" supondría valorar como conforme un producto que no es el que materialmente se ha presentado para su valoración, confiando en la incorporación futura de características que no han podido ser comprobadas, y, en su caso, permitir al licitador concretar posteriormente el contenido de su oferta.

El incumplimiento descrito en la presentación de la oferta y admitido expresamente y por escrito en dos ocasiones por el licitador, no permite admitir la oferta del producto 05.09.

Por todo lo expuesto, en aplicación de lo establecido en la cláusula 11, apartado C.3) del PCAP, se considera que la oferta presentada para el artículo 05.09 – Bolsa para guardar EPIS no cumple las especificaciones técnicas exigidas en el PPT, ya que la muestra que aporta el licitador como "producto base" por no disponer materialmente de una muestra del producto que oferta, no es del color ofertado y no incorpora la serigrafía y la ventana exterior cosida exigidas en la ficha técnica del PPT.

Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP *"La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación"*, **la oferta de PASTOR EPPS, S.L para el lote 05 NO será tenida en consideración.**

LOTE 6. CAÍDA EN ALTURA:

– **Licitador Nº1: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.**

El licitador NO presenta fichas de productos para cada uno de los artículos según lo exigido, por lo que NO se ha podido verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los artículos que no requieren muestras, del análisis de las muestras se determina lo siguiente:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
06.01	Arnés anticaída	S-XXL HEBILLAS AUTOMÁTICAS en cintura y piernas EN 361, 358, 1497 10 años + 2	Oferta modelo que no tiene hebillas automáticas en cintura y piernas	NO CUMPLE

Si bien los valores técnicos omitidos son susceptibles de solicitar aclaración, se han detectado incumplimientos en otros requisitos, por lo que carece de sentido solicitar aclaraciones a sabiendas de los incumplimientos ya existentes. Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP “La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación” y “La Proposición que no cumpla los requisitos de presentación no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.”, **la oferta de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. para el lote 06 NO será tenida en consideración.**

– **Licitador Nº2: SISVALD CEE, S.L.**

El licitador presenta un único documento con todas las fichas agrupadas en las que no en todas se especifica la equivalencia con el artículo requerido, no atendiendo al requisito del punto 6 del Anexo I al PCAP “- Un fichero por cada artículo de cada lote en el que se incluya:

Ficha del producto ofertado de creación propia con similar formato a la ficha proporcionada por Canal de Isabel II, S.A., M.P. El nombre del fichero será el referenciado en el Anexo I del PPT. Las referencias en las fichas a las normas estandarizadas UNE-EN ISO, se entenderán hechas a dichas normas y sus equivalentes. Dicha ficha ha de incluir imágenes tipo, así como el croquis con el patronaje de la prenda (Lotes 1 y 3)”.

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
06.01	Arnés anticaída	Dorsal y pectoral (con eslinga o similar) mediante anillas textiles para mayor ligereza	Oferta modelo con anillas metálicas en dorsal y pectoral	NO CUMPLE
06.16.01	Cuerda semiestática con terminal acabado diámetro 10,5mm - 10 m	10,5 mm poliamida clase A 10 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	Oferta modelo con cuerda de 11 mm	NO CUMPLE
06.16.02	Cuerda semiestática con terminal acabado diámetro 10,5mm - 20 m	10,5 mm poliamida clase A 20 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	Oferta modelo con cuerda de 11 mm	NO CUMPLE
06.16.03	Cuerda semiestática con terminal acabado diámetro 10,5mm - 30 m	10,5 mm poliamida clase A 30 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	Oferta modelo con cuerda de 11 mm	NO CUMPLE
06.17.02	Dispositivo anticaída retráctil -15 m.	Longitud 15 m	Oferta modelo de 20 m	NO CUMPLE

Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP "La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación" y "La Proposición que no cumpla los requisitos de presentación no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.", **la oferta de SISVALD CEE, S.L. para el lote 06 NO será tenida en consideración.**

— **Licitador Nº3: REDONDO Y GARCIA, S.A.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
--------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	------------

06.02	Arnés anticaída alta tensión	Dorsal en aluminio	Oferta modelo con dorsal en textil.	NO CUMPLE
06.03	Cabo anclaje arnes con dispositivo regulación	1-1,6 m dos mosquetones con 15 kn en 358 y 362	Oferta modelo con longitud de 2 m	NO CUMPLE
06.08	Anillo cosido 0,80 m	0,80 -1 20 mm anchura 20 kn	Presenta ficha con varios modelos y no se indica el ofertado	FALTA INFORMACIÓN
06.16.01	Cuerda semiestatica con terminal acabado diámetro 10,5mm - 10 m	10,5 mm poliamida clase A 10 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	No se indica si incluye mosquetón	FALTA INFORMACIÓN
06.16.02	Cuerda semiestatica con terminal acabado diámetro 10,5mm - 20 m	10,5 mm poliamida clase A 20 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	No se indica si incluye mosquetón	FALTA INFORMACIÓN
06.16.03	Cuerda semiestatica con terminal acabado diámetro 10,5mm - 30 m	10,5 mm poliamida clase A 30 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	No se indica si incluye mosquetón	FALTA INFORMACIÓN
06.18.01	Trípode de evacuación y salvamento 10 m.	trípode cable de acero galvanizado 4-5 mm manivela+retractil 22 kn 10 m 360+795+1496	Oferta modelo que no incorpora la manivela con sistema de retención ni dispositivo anticaídas	NO CUMPLE
06.18.02	Trípode de evacuación y salvamento 15 m.	trípode cable de acero galvanizado 4-5 mm retractil con manivela 15 m 22 kn + bolsa 360+795+1496	Oferta modelo que no incorpora la manivela con sistema de retención	NO CUMPLE
06.19.01	Dispositivo anticaída retractil textil 2-3 m.	2-3 m correa trenzada 1,2-1,5 mm espesor anchura 2-5 cm 1-1,5 kg 2 mosquetones 19 mm + 22 kn	Oferta modelo con longitud de 7,5 m	NO CUMPLE

06.19.02	Dispositivo anticaída retractoril textil 6-7 m.	6-7 m correa trenzada 1,5 mm espesor cáncamo giratorio anchura 2-5 cm 2-3 kg 2 mosquetones 19 mm + 22 kn	Oferta 2 modelos (presenta dos fichas), en uno el cable es acero, se requiere sintético, en otro la longitud es de 2 m, se requiere 6-7 m	FALTA INFORMACIÓN NO CUMPLE
06.21	Portaherramientas para arnés anticaída	75 g hasta 15 kg Zona superior plana Pletina amarilla	Oferta modelo con carga máxima 10 kg, se requiere 15 kg	NO CUMPLE

Si bien los valores técnicos omitidos son susceptibles de solicitar aclaración, se han detectado incumplimientos en otros requisitos, por lo que carece de sentido solicitar aclaraciones a sabiendas de los incumplimientos ya existentes. Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP "La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación" **la oferta de REDONDO Y GARCIA, S.A. para el lote 06 NO será tomada en consideración.**

— **Licitador Nº4: DEIN, S.A.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
06.02	Arnés anticaída alta tensión	Dorsal en aluminio 5 portaherramientas	Oferta modelo con dorsal en textil y 4 portaherramientas	NO CUMPLE
06.03	Cabo anclaje arnés con dispositivo regulación	1-1,6 m dos mosquetones con 15 kn en 358 y 362	Oferta modelo con longitud de 2 m	NO CUMPLE

Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP "La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación" **la oferta de DEIN, S.A. para el lote 06 NO será tomada en consideración.**

— **Licitador Nº5: SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.**

Se relaciona a continuación los artículos en los que se ha verificado que presentan valores omitidos, discrepancias o incumplimientos:

FICHA EQUIVALENCIA	TEXTO BREVE DEL PRODUCTO	Requisito mínimo exigido	MOTIVO INCUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN
06.01	Arnés anticaída	S-XXL HEBILLAS AUTOMÁTICAS en cintura y piernas EN 361, 358, 1497 10 años + 2	Oferta modelo con hebillas metálicas, se requiere textiles. Sin certificación EN 1497	NO CUMPLE
06.02	Arnés anticaída alta tensión	Poliamida Anilla posterior en cinturón	Oferta modelo en poliéster, se requiere poliamida, no incorpora anilla posterior en cinturón.	NO CUMPLE
06.03	Cabo anclaje arnés con dispositivo regulación	1-1,6 m dos mosquetones con 15 kn en 358 y 362	Oferta modelo con longitud de 2 m	NO CUMPLE
06.06.01	Cabo anclaje en Y de cinta con absorbedor corto	0,8-1,15 m absorbedor 6 kn mosquetón cierre automático 15 kn 16 mm orejas de 20 kn y 60 mm	Oferta modelo con longitud de 1,80 m	NO CUMPLE
06.08	Anillo cosido 0,80 m	0,80 m 20 mm anchura 20 kn	Oferta modelo con resistencia 18 kn, se requiere 20 KN	NO CUMPLE
06.09	Absorbedor de energía	30-35 cm longitud Absorbedor 6KN	Oferta modelo que incorpora con elemento de amarre, que no se requiere, el cual no se puede separar sin dañar el absorbedor	NO CUMPLE
06.16.01	Cuerda semiestática con terminal acabado diámetro 10,5mm - 10 m	10,5 mm poliamida clase A 10 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	Oferta modelo de 11 mm	NO CUMPLE
06.16.02	Cuerda semiestática con terminal acabado diámetro 10,5mm - 20 m	10,5 mm poliamida clase A 20 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	Oferta modelo de 11 mm	NO CUMPLE

06.16.03	Cuerda semiestática con terminal acabado diámetro 10,5mm - 30 m	10,5 mm poliamida clase A 30 m mosquetón de 20 kn y 22 mm	Oferta modelo de 11 mm	NO CUMPLE
06.17.01	Dispositivo anticaída retráctil -10 m.	retráctil cable de acero galvanizado 4-5 mm 22 kn asa para transporte 10 m	Oferta modelo de 6 mm, se requiere 4-5 mm. y resistencia de 15 kn, se requiere 20 kn	NO CUMPLE
06.17.02	Dispositivo anticaída retráctil -15 m.	retráctil cable de acero galvanizado 4-5 mm con manivela 22 kn 15 m	Oferta modelo que no incorpora sistema de recuperación (manivela), sin certificación EN 1496	NO CUMPLE
06.18.01	Trípode de evacuación y salvamento 10 m.	trípode cable de acero galvanizado 4-5 mm manivela+retráctil 22 kn 10 m 360+795+1496	Oferta modelo que no incorpora el dispositivo anticaída. Longitud de 20m, se requiere 10m y Diámetro de cable 7 mm, se requiere 4-5 mm	NO CUMPLE
06.18.02	Trípode de evacuación y salvamento 15 m.	trípode cable de acero galvanizado 4-5 mm retráctil con manivela 15 m 22 kn + bolsa 360+795+1496	Oferta modelo que no incorpora en un único dispositivo el sistema de retención con el dispositivo anticaídas. Cabestrante de 20 metros, requerido 15 metros. Diámetro de cable de 7mm, requerido 4-5 mm.	NO CUMPLE
06.19.01	Dispositivo anticaída retráctil textil 2-3 m.	2-3 m correa trenzada 1,2-1,5 mm espesor anchura 2-5 cm 1-1,5 kg 2 mosquetones 19 mm + 22 kn	Oferta modelo con cinta de 3,5 m, se requiere 2-3 m.	NO CUMPLE
06.20	Dispositivo de anclaje móvil para hormigón	20 kn 795 acero inoxidable	Oferta modelo que no dispone de función bloqueo, la anchura del orificio NO permite instalar dos mosquetones simultáneamente y no dispone de sistema antirrotación de la plaqueta	NO CUMPLE

06.21	Portaherramientas para arnés anticaída	75 hasta 15 kg Zona superior plana Pletina amarilla	Oferta modelo de carga máxima 10 kg, se requiere 15 kg.	NO CUMPLE
-------	--	---	---	------------------

Así, y de conformidad con el punto 6 del Anexo I del PCAP “La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación” **la oferta de SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L. para el lote 06 NO será tenida en consideración.**

- Licitador N°6: PASTOR EPPS, S.L.

El licitador presenta tanto muestras como fichas para todos y cada uno de los artículos según lo exigido y en los que se ha podido verificar la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinando que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

B) Subcontratación

- Ningún licitador ha previsto subcontratar.

1.3 RELACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS TRAS REVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Se relacionan a continuación las ofertas que serán tenidas en consideración tras las revisiones económicas y técnicas:

Lote 01:

Relación de proposiciones admitidas Lote 1		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	GOCOTEX, S.L.	1.551.519,48 €

Lote 02:

Relación de proposiciones admitidas Lote 2		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	PASTOR EPPS, S.L.	575.299,33 €

Lote 03:

Relación de proposiciones admitidas Lote 3		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	CONFECCIONES OROEL, S.A.	399.863,00 €

Lote 04:

Relación de proposiciones admitidas Lote 4		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	315.888,45 €
2	METALCO, S.A.	349.876,30 €
3	REDONDO Y GARCIA, S.A.	331.897,16 €

Lote 05:

Relación de proposiciones admitidas Lote 5		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	DEIN, S.A.	250.859,07 €

Lote 06:

Relación de proposiciones admitidas Lote 6		
Nº	Proponente	Importe Total (sin IVA)
1	PASTOR EPPS, S.L.	125.814,65 €

2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 **“Ofertas anormalmente bajas”** del Anexo I del PCAP se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cálculo relativo a la presunción de ofertas temerarias o desproporcionadas:

Lote 01:

Aplica la Regla: **“1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”**

- Importe máximo licitación: 2.026.178,88 euros.
- Umbral de anormalidad: 1.519.634,16 euros.

Por tanto, no hay ofertas en presunción de anormalidad.

Lote 02:

Aplica la Regla: **“1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”**

- Importe máximo licitación: 934.429,63 euros.
- Umbral de anormalidad: 700.822,22 euros.

Por tanto, la oferta de PASTOR EPPS, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad.

Lote 03:

Aplica la Regla: "1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

- Importe máximo licitación: 472.583,60 euros.
- Umbral de anormalidad: 354.437,70 euros.

Por tanto, no hay ofertas en presunción de anormalidad.

Lote 04:

Aplica la Regla: "3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."

- Importe media: 332.553,97 euros.
- Umbral de anormalidad: 315.926,27 euros.

Por tanto, la oferta de DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. se encuentra en presunción de anormalidad.

Lote 05:

Aplica la Regla: "1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

- Importe máximo licitación: 259.516,91 euros.
- Umbral de anormalidad: 194.637,68 euros.

Por tanto, no hay ofertas en presunción de anormalidad.

Lote 06:

Aplica la Regla: "1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al importe máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

- Importe máximo licitación: 159.600,66 euros.
- Umbral de anormalidad: 119.700,50 euros.

Por tanto, no hay ofertas en presunción de anormalidad.

En consecuencia, con fecha 10 de julio de 2026 se publica “Solicitud de justificación de oferta incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado” en el que se requiere a las empresas PASTOR EPPS, S.L. (LOTE 2) y DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.. (LOTE 4) respectivamente, para que justifiquen la valoración de la oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del Contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación (descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas), la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 27.4 del Real Decreto-ley 3/2020, o la posible obtención de una ayuda de Estado, aportando evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato.

2.1 JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS:

Lote 02:

El licitador PASTOR EPPS, S.L. presenta justificación en plazo y forma.

FUNDAMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

PASTOR EPPS, S.L. su justificación se basa en la siguiente documentación:

- Declaración responsable (incluye estructura de costes).
- Compromisos fabricantes para suministro
- Certificaciones ISO y Huella de Carbono

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTAS EN BAJA TEMERARIA:

El licitador fundamenta la viabilidad de su oferta en los siguientes aspectos:

- Los productos ofertados se encuentran previamente desarrollados, por lo que su suministro no requiere inversiones adicionales en actividades de I+D ni en procesos de certificación.
- Dispone de acuerdos comerciales estables y consolidados con fabricantes nacionales e internacionales, que le permiten acceder a condiciones de compra competitivas sin menoscabo de la calidad del suministro.
- Cuenta con un modelo de externalización logística integral mediante operadores certificados, lo que contribuye a la optimización de los costes logísticos.
- La organización logística combina expediciones directas desde fabricante con la distribución desde almacén propio, en función de las necesidades operativas del contrato, permitiendo una gestión eficiente del suministro.

- Manifiesta el cumplimiento de la normativa laboral vigente, así como de las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo aplicables a la ejecución del contrato.
- Dispone de las certificaciones ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) y de la certificación de Huella de Carbono.

Una vez analizada la documentación justificativa presentada por **PASTOR EPPS, S.L.** en relación con el expediente **n.º 237/2025/LT02 – Suministro de vestuario laboral y equipos de protección**, se constata que la empresa ha aportado información suficiente para justificar la viabilidad económica de su oferta. En particular, se ha verificado el desglose de los costes operativos y logísticos, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial considerado en la oferta. Asimismo, se ha comprobado la documentación acreditativa relativa a los acuerdos comerciales con distintos fabricantes, las certificaciones de calidad y gestión, y Huella de Carbono, justificando de manera razonada y suficientemente acreditada la viabilidad de su oferta, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

En consecuencia, a la vista de la documentación aportada y de su análisis, se considera que la justificación presentada resulta suficiente para acreditar la viabilidad de la oferta y su correcta ejecución en los términos exigidos por el contrato. Por ello, se entiende desvirtuada la presunción de oferta anormal o desproporcionada, procediendo su admisión y consideración en la valoración de las ofertas.

Lote 04:

El licitador DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.. presenta justificación en plazo y forma.

FUNDAMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.: su justificación se basa en la siguiente documentación:

- Declaración responsable.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA EN BAJA TEMERARIA:

La empresa DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. presenta escrito de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, fundamentando la viabilidad de la misma en las siguientes circunstancias:

- El volumen de negocio alcanzado por la empresa durante los últimos ejercicios, indicando la cifra de negocios correspondiente a los años 2022 a 2025, y manifestando que, en caso de ser requerido, acreditará dichos extremos documentalmente.
- La integración de diversas empresas del sector de equipos de protección y seguridad dentro del grupo empresarial, indicando que ello ha permitido alcanzar una cifra de negocio conjunta de aproximadamente 200 millones de euros y disponer de una amplia implantación territorial mediante 32 delegaciones en España y Portugal.
- La manifestación de que la oferta respeta las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones laborales aplicables a la ejecución del contrato.

- Finalmente, señala que su posición como empresa líder del sector y el elevado volumen de compras le permiten mantener acuerdos preferentes con fabricantes nacionales e internacionales, obteniendo economías de escala y condiciones de adquisición más ventajosas, lo que posibilita presentar precios competitivos.

No obstante, las anteriores manifestaciones no vienen acompañadas de documentación acreditativa que permita verificar objetivamente las circunstancias alegadas. En particular, no se aporta desglose de los costes de ejecución de la oferta, estructura de costes directos e indirectos, márgenes comerciales, condiciones económicas derivadas de los supuestos acuerdos con fabricantes, ni cualquier otra documentación que permita comprobar de forma objetiva que las economías de escala invocadas se traducen efectivamente en la viabilidad económica de los precios ofertados.

Asimismo, la empresa manifiesta que acreditará determinados extremos "si está Entidad así lo requiriese", dicha acreditación no se incorpora al expediente dentro del trámite de justificación conferido al amparo del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La oferta económica únicamente se sitúa un 0,012 % por debajo del umbral de presunción de anormalidad, circunstancia esta que, junto con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas es motivo para solicitar aclaración para la presentación de los acuerdos comerciales a los que se hace referencia, así con fecha 06.08.2026 se publica "NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACION DE JUSTIFICACION DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCION DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION N. 237/20254 PARA EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y EQUIPOS DE PROTECCION.", en la que se solicita evidencia documental acreditativa de que dispone de acuerdos preferentes con los fabricantes nacionales e internacionales de los artículos objeto de la licitación.

La empresa DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. presenta escrito de aclaraciones en el que se incluye la siguiente documentación:

- Acuerdo comercial con el fabricante Industrial Zapatera, S.A.
- Informe económico.
- Declaración responsable.

ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN A LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

En relación con la documentación aportada, procede efectuar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, no procede tomar en consideración, a efectos de completar o modificar la justificación inicialmente presentada, el informe económico aportado con ocasión del trámite de aclaraciones, toda vez que dicho trámite tenía por objeto exclusivamente aclarar o acreditar documentalmente las circunstancias concretas que ya habían sido alegadas por el licitador en su justificación inicial, y no incorporar nuevos elementos o argumentos de justificación que no hubieran sido aportados en el momento procesal oportuno.

En este sentido, debe distinguirse entre la posibilidad de solicitar aclaraciones o documentación acreditativa respecto de extremos ya invocados por el licitador y la posibilidad de permitir que, mediante dicho trámite, se complete sustancialmente la justificación de la viabilidad económica de la oferta. Por

tanto, el análisis de la oferta debe efectuarse tomando como referencia la justificación presentada inicialmente, sin que el informe económico aportado posteriormente pueda ser considerado como elemento integrante de aquella justificación.

En segundo lugar, respecto del acuerdo comercial suscrito con Industrial Zapatera, S.A., sí procede valorar la documentación aportada, por cuanto viene a acreditar documentalmente una de las circunstancias expresamente alegadas por la empresa en su escrito inicial de justificación, relativa a la existencia de acuerdos preferentes con fabricantes que le permiten obtener condiciones económicas ventajosas para el suministro de los productos objeto del contrato.

El citado acuerdo comercial, aportado con carácter confidencial, establece condiciones especiales para el suministro del material objeto de la licitación e incorpora, asimismo, los precios acordados para los distintos artículos incluidos en el ámbito del contrato.

La documentación aportada permite, por tanto, verificar de manera objetiva una de las principales razones económicas invocadas inicialmente por el licitador para explicar la posibilidad de presentar una oferta situada en presunción de anormalidad. En particular, los precios de adquisición reflejados en el acuerdo permiten a este Servicio Técnico efectuar una estimación del margen comercial resultante de la aplicación de los precios ofertados por DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U., apreciándose que dicho margen resulta suficiente y holgado para considerar razonablemente acreditada la viabilidad económica de la oferta.

Debe tenerse en cuenta, además, que la oferta económica presentada se encuentra únicamente un 0,012 % por debajo del umbral que determina la presunción de anormalidad, circunstancia que evidencia que no nos encontramos ante una desviación significativa respecto del límite establecido en los pliegos. Esta circunstancia, unida al hecho de que la oferta cumple las especificaciones técnicas mínimas exigidas y a la acreditación documental de unas condiciones de adquisición especialmente favorables para los suministros objeto del contrato, permite valorar favorablemente las explicaciones ofrecidas por el licitador.

En consecuencia, la documentación aportada en fase de aclaraciones permite corroborar objetivamente la existencia de condiciones de adquisición ventajosas alegadas en la justificación inicial, y los precios de compra que figuran en el acuerdo comercial permiten comprobar que los precios ofertados generan un margen comercial que este Servicio Técnico considera suficiente para absorber los costes asociados a la ejecución del contrato y obtener, en su caso, el correspondiente margen empresarial.

En consecuencia, se determina suficientemente justificada la oferta incurso en presunción de anormalidad, no apreciándose, a la vista de la documentación examinada, elementos que permitan concluir que los precios ofertados sean incompatibles con la correcta ejecución del contrato, por lo que la oferta de DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U., será tomada en consideración.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 “*Adjudicación del Contrato*” del Anexo I del PCAP:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes (por lotes):

LOTE 1:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

A) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

A) 2. *Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas30 puntos:*

A) 2.1. ANORAK AZUL CORTAVIENTOS (7 puntos):

A) 2.1.1 Resistencia al vapor de agua (RET) del Anorak azul con anagrama: 4 puntos

A) 2.1.2 Resistencia a la penetración de agua (WP) del Anorak azul con anagrama:
3 puntos

A) 2.2. CAZADORA SOFTSHELL BICOLOR (7 puntos):

A) 2.2.1 Resistencia al vapor del agua (RET) de la Cazadora Softshell bicolor: 3
puntos

A) 2.2.2 Resistencia térmica (RCT) de la Cazadora Softshell bicolor: 4 puntos

A) 2.3. CHALECO CONTRA FRÍO AV REVERSIBLE (4 puntos):

A) 2.3.1 Resistencia al vapor del agua (RET) del Chaleco contra el frío reversible: 2
puntos

A) 2.3.2 Resistencia térmica (RCT) del Chaleco contra el frío reversible: 2 puntos

A) 2.4. ELASTICIDAD/TRANSPIRABILIDAD POR ESTRUCTURA DEL TEJIDO DE LA
SUDADERA TÉCNICA AZUL: 4 puntos

A) 2.5. PORCENTAJE DE LAS POLIAMIDAS DEL MONO PREFORMADO AZUL: 6 puntos

A) 2.6. HOMOGENEIDAD EN LA IMAGEN Y TEJIDOS DE LAS PRENDAS ANORAK, CAZADORA
SOFTSHELL Y CHALECO: 2 puntos

LOTE 2:

B) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

B) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

B) 2. *Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas30 puntos:*

B) 2.1. Ampliación de cursos de formación: cursos adicionales sobre el mínimo
indicado en el apartado 2.18 del PPT..... 21 puntos

B) 2.2 Recogida y gestión para reciclaje de residuos generados en relación a varios
equipos de protección..... 9 puntos.

LOTE 3:

C) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

C) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

C) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos:**

C) 2.1. ANORAK AZUL IGNÍFUGO, ANTIESTÁTICO Y ARCO ELÉCTRICO (3 puntos):

C) 2.1.1 Gramaje del tejido exterior Anorak azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico: 1 punto

C) 2.1.2 Nivel de calidad certificada del Anorak azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico: 2 puntos

C) 2.2. CAZADORA SOFTSHELL AZUL IGNÍFUGA, ANTIESTÁTICA Y ARCO ELÉCTRICO (4 puntos):

C) 2.2.1 Gramaje del tejido Cazadora Softshell ignífuga, antiestática y arco eléctrico: 2 puntos

C) 2.2.2 Nivel de calidad certificada de la Cazadora Softshell ignífuga, antiestática y arco eléctrico: 2 puntos

C) 2.3. CHALECO PARA EL FRÍO AZUL IGNÍFUGO, ANTIESTÁTICO Y ARCO ELÉCTRICO (2 puntos):

C) 2.3.1 Gramaje del tejido exterior del Chaleco ignífugo, antiestático y arco eléctrico: 1 punto

C) 2.3.2 Contenido en viscosa del Chaleco ignífugo, antiestático-arco eléctrico: 1 punto

C) 2.4. SUDADERA AZUL IGNÍFUGA, ANTIESTÁTICA Y ARCO ELÉCTRICO (2 puntos):

C) 2.4.1 Gramaje del tejido de la Sudadera ignífuga, antiestática-arco eléctrico: 1 punto

C) 2.4.2 Contenido en viscosa de la Sudadera ignífuga, antiestática y arco eléctrico: 1 punto

C) 2.5. GRAMAJE DEL TEJIDO DEL POLO MANGA LARGA IGNÍFUGO, ANTIESTÁTICO Y ARCO ELÉCTRICO: 2 puntos

C) 2.6. PANTALÓN AZUL IGNÍFUGO, ANTIESTÁTICO Y ARCO ELÉCTRICO (2 puntos):

C) 2.6.1 Gramaje del tejido del Pantalón azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico: 1 punto

C) 2.6.2 Contenido en viscosa del Pantalón azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico: 1 punto

C) 2.7. MONO AZUL IGNÍFUGO, ANTIESTÁTICO Y ARCO ELÉCTRICO (2 puntos):

C) 2.7.1 Gramaje del tejido del Mono azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico: 1 punto

C) 2.7.2 Contenido en viscosa del Mono azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico: 1 punto

C) 2.8. HOMOGENEIDAD EN LA IMAGEN Y TEJIDOS DE LAS PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD (ANORAK ACOLCHADO Y CORTAVIENTOS - CAZADORA SOFTSHELL – SUDADERA – POLOS - PANTALONES): 5 puntos

C) 2.9. NIVEL DE CLASE EN ALTA VISIBILIDAD EN EL ANORAK CORTAVIENTOS ALTA VISIBILIDAD: 4 puntos

C) 2.10. NIVEL DE CLASE EN ALTA VISIBILIDAD EN LA CAZADORA SOFTSELL ALTA VISIBILIDAD: 4 puntos

LOTE 4:

D) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

D) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

*D) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos**:*

D) 2.1. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS UNIFORMIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE: 10 puntos.

D) 2.2. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS DE TRABAJO CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE: 10 puntos

D) 2.3. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LA BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE 10 puntos

LOTE 5:

E) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

E) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

*E) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos**:*

E) 2.1. REDUCCIÓN DEL TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEL LOTE 5 ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.21 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: 15 PUNTOS

E) 2.2. LINTERNA FRONTAL ATEX CON BATERÍA RECARGABLE: 3 PUNTOS

E) 2.3. RECOGIDA Y GESTIÓN PARA RECICLAJE DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS: 12 PUNTOS

LOTE 6:

F) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

F) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

F) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos:**

F) 2.1. Ampliación de cursos de formación: cursos adicionales sobre el mínimo indicado en el apartado 2.18 del PPT. 21 puntos.

F) 2.2 Recogida y gestión para reciclaje de residuos generados en relación a varios equipos de protección anticaida..... 9 puntos.

4. VALORES TÉCNICOS CUANTIFICABLES DE LAS OFERTAS:

Lote 01:

GOCOTEX, S.L.		
Artículo	Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador (Ver Nota 1)
A) 2.1. Anorak azul cortavientos (Número de ficha: 01.01.02.01/01.01.02.02)	A) 2.1.1 Resistencia al vapor de agua (R_{ev}) (Ver Nota 2)	R_{ev} : 5,80 m ² Pa/W
	A) 2.1.2 Resistencia a la penetración de agua (WP) (Ver Nota 3)	WP: > 25.000 mm H ₂ O
A) 2.2. Cazadora Softshell bicolor (Número de ficha: 01.03.01/01.03.02)	2.2.1. Resistencia al vapor del agua (R_{ev}) (Ver Nota 4)	R_{ev} : 6,87 m ² Pa/W
	2.2.2. Resistencia térmica (RCT) (Ver Nota 5)	RCT: 0,0525 m ² K/W
A) 2.3. Chaleco contra el frío AV reversible (número de ficha: 01.04.01/01.04.02)	A) 2.3.1 Resistencia al vapor del agua (R_{ev}) (Ver Nota 6)	R_{ev} : 6,87 m ² Pa/W
	A) 2.3.2 Resistencia térmica (RCT) (Ver Nota 7)	RCT: 0,0525 m ² K/W
A) 2.4. ELASTICIDAD/ TRANSPIRABILIDAD POR ESTRUCTURA DEL TEJIDO DE LA SUDADERA TÉCNICA AZUL (Número de ficha: 01.05) (Ver Nota 8)		Sí
A) 2.5. PORCENTAJE DE LAS POLIAMIDAS DEL MONO PREFORMADO AZUL (Número de ficha: 01.15) (Ver Nota 9)		100% Poliamidas
A) 2.6. HOMOGENEIDAD EN LA IMAGEN Y TEJIDOS EN LAS PRENDAS: ANORAK, CAZADORA SOFTSHELL Y CHALECO REVERSIBLE (Ver Nota 10)		Sí

Lote 02:

PASTOR EPPS, S.L.		
Artículo	Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador

B) 2.1. Ampliación de cursos de formación: cursos adicionales sobre el mínimo indicado en el apartado 2.18 del PPT	cursos extra	1 curso
B) 2.2. Recogida y gestión para reciclaje de residuos generados en relación a varios equipos de protección	CASCO DE SEGURIDAD CON VISERA	NO
	CASCO DE SEGURIDAD SIN VISERA	NO
	GORRA DE SEGURIDAD CON PROTECCION	NO
	GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CONTRA IMPACTOS	NO
	PANTALLA FACIAL CONTRA IMPACTOS Y SALPICADURAS	NO
	MASCARILLA QUIRURGICA SIN VALVULA	NO
	MASCARILLA AUTOFILTRANTES FFP2S SIN VALVULA	NO
	MASCARILLA AUTOFILTRANTES FFP3SL CON VALVULA	NO
	CASCO CON PANTALLA FACIAL DIELECTRICA INTEGRADA	NO

Lote 03:

CONFECCIONES OROEL, S.A.		
Artículo	Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
C) 2.1. Anorak azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico (número de ficha: 03.01.01)	C) 2.1.1 Gramaje del tejido exterior	210 g/m2
	C) 2.1.2 Nivel de calidad certificada (Ver Nota 3)	SÍ
C) 2.2. Cazadora softshell azul ignífuga, antiestática y arco eléctrico (Número de ficha: 03.01.02)	C) 2.2.1 Gramaje del tejido	500 g/m2
	C) 2.2.2 Nivel de calidad certificada	SÍ
C) 2.3. Chaleco para el frío azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico (número de ficha: 03.01.03)	A C) 2.3.1 Gramaje del tejido exterior	250 g/m2
	C) 2.3.2 Contenido en viscosa	9.5% CV
C) 2.4. Sudadera azul ignífuga, antiestática y arco eléctrico (Número de ficha: 03.01.04)	C) 2.4.1 Gramaje del tejido	380 g/m2
	C) 2.4.2 Contenido en viscosa	10% CV
C) 2.5. GRAMAJE DEL TEJIDO DEL POLO MANGA LARGA IGNÍFUGO, ANTIESTÁTICO Y ARCO ELÉCTRICO (Número de ficha: 03.01.12)		160 g/m2
C) 2.6. Pantalón azul ignífugo, antiestático y arco eléctrico (Número de ficha: 03.01.06)	C) 2.7.1 Gramaje del tejido	250 g/m2
	C) 2.7.2 Contenido en viscosa	9.5% CV
	C) 2.8.1 Gramaje del tejido	250 g/m2

C) 2.7. Mono azul ignífugo, antiestático y	C) 2.8.2 Contenido en viscosa	9.5% CV
C) 2.8. HOMOGENEIDAD EN LA IMAGEN DE LAS PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD (ANORAK ACOLCHADO Y CORTAVIENTOS – CAZADORA SOFTSHELL– SUDADERA– POLOS–PANTALONES)		SÍ
C) 2.9. NIVEL DE CLASE EN ALTA VISIBILIDAD EN EL ANORAK CORTAVIENTOS (Número de ficha: 03.02.02)	CLASE 1 NO	
	CLASE 2 SÍ	
	CLASE 3 NO	
C) 2.10. NIVEL DE CLASE EN ALTA VISIBILIDAD EN LA CAZADORA SOFTSELL (Número de ficha: 03.02.03)	CLASE 1 NO	
	CLASE 2 SÍ	
	CLASE 3 NO	

Lote 04:

DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.,	
Artículo - Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
D) 2.1. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS UNIFORMIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE (Número de ficha: 04.15)	32,10 mg/cm2h
D) 2.2. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS DE TRABAJO CON PUNTERA Y PLANTILLA (Número de ficha: 04.02)	33,50 mg/cm2h
D) 2.3. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LA BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE (Número de ficha: 04.06)	9,20 mg/cm2h

METALCO, S.A.	
Artículo - Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
D) 2.1. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS UNIFORMIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE (Número de ficha: 04.15)	32,10 mg/cm2h
D) 2.2. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS DE TRABAJO CON PUNTERA Y PLANTILLA (Número de ficha: 04.02)	33,50 mg/cm2h
D) 2.3. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LA BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE (Número de ficha: 04.06)	9,20 mg/cm2h

REDONDO Y GARCIA, S.A.	
Artículo - Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
D) 2.1. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS UNIFORMIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE (Número de ficha: 04.15)	32,10 mg/cm2h
D) 2.2. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LOS ZAPATOS DE TRABAJO CON PUNTERA Y PLANTILLA (Número de ficha: 04.02)	33,50 mg/cm2h
D) 2.3. PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA EN EL TEJIDO PRINCIPAL DE LA BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA Y PLANTILLA ANTIPERFORANTE (Número de ficha: 04.06)	9,20 mg/cm2h

Lote 05:

DEIN, S.A.	
Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
E) 2.1. REDUCCIÓN DEL TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEL LOTE 5 ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.21 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	5 DIAS
E) 2.2. LINTERNA FRONTAL ATEX CON BATERÍA RECARGABLE	SI
E) 2.3. Recogida y gestión para reciclaje de residuos electrónicos	LINTERNA ATEX ☐
	LINTERNA FRONTAL ATEX ☐
	LINTERNA FRONTAL ☐
	BALIZA LUMINOSA PARA OBRAS ☐
	BATERÍA PARA BALIZA LUMINOSA ☐
	ROTATIVO LUMINOSO IMAN PARA COCHE SIN GEOLOCALIZACIÓN ☐

Lote 06:

Lote 01:

Lote 02:

Página 44 de 47

Lote 03:

CONFECCIONES OROEL S.A.												
Anexo I del PCAP												
8.C)	8.C)2.1. 1	8.C)2.1. 2	8.C)2.2. 1	8.C)2.2. 2	8.C)2.3. 1	8.C)2.3. 2	8.C)2.4. 1	8.C)2.4. 2	8.C)2. 5	8.C)2.6. 1	8.C)2.6. 2	8.C)2.7. 1
70,00	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1

Lote 04:

DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.				
Anexo I del PCAP				
8.A)	8.A)2.1	8.A)2.2	8.A)2.3	TOTAL
70,00	10	10	10	100,00

REDONDO Y GARCIA, S.A.				
Anexo I del PCAP				
8.A)	8.A)2.1	8.A)2.2	8.A)2.3	TOTAL
66,62	10	10	10	96,62

METALCO, S.A.				
Anexo I del PCAP				
8.A)	8.A)2.1	8.A)2.2	8.A)2.3	TOTAL
63,20	10	10	10	93,20

Lote 05:

DEIN, S.A.				
Anexo I del PCAP				
8.E)	8.E)2.1	8.E)2.2	8.E)2.3	TOTAL
70,00	15	3	0	88,00

Lote 06:

PASTOR EPPS, S.L.			
Anexo I del PCAP			
8.F)	8.F)2.1	8.F)2.2	TOTAL
70,00	7	0	77,00

6. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Lote 01:

Nº	LICITADOR
1	GOCOTEX S.L

Lote 02:

Nº	LICITADOR
1	PASTOR EPPS, S.L.

Lote 03:

Nº	LICITADOR
1	CONFECCIONES OROEL S.A.

Lote 04:

Nº	LICITADOR
1	DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.
2	REDONDO Y GARCIA, S.A.
3	METALCO, S.A.

Lote 05:

Nº	LICITADOR
1	DEIN, S.A.

Lote 06:

Nº	LICITADOR
1	PASTOR EPPS, S.L.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

Firmado electrónicamente por: PEREZ
GUTIERREZ PEDRO LUIS - FIRMA
En la fecha: 2026.09.24 y 12:34:15 CEST

Pedro Luis Pérez Gutiérrez
J. ÁREA PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD